

VICERRECTORÍA ACADÉMICA **udp**

RESOLUCIÓN N°321/2020 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Santiago, 31 de agosto de 2020

VISTO:

1. La necesidad de contar con una normativa que regule el funcionamiento de las salas de simulación de la Facultad de Salud y Odontología.
2. La propuesta de normativa elaborada por el comité de simulación de la Facultad de Salud y Odontología y presentada por la Decana de la Facultad de Salud y Odontología.
3. La opinión favorable de la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO:

El artículo 13 letras a) y k) del Reglamento General de la Universidad Diego Portales.

RESUELVO:

Aprobar la Normativa del Centro de Simulación, Innovación y Formación Interdisciplinar de la Facultad de Salud y Odontología (CeSIFI), documento que se adjunta a esta resolución y que comenzará a regir a contar de esta fecha.

DANAE DE LOS RÍOS
DANAE DE LOS RÍOS
VICERRECTORA ACADÉMICA



Distribución:

- Secretaría General.
- Decanato Facultad de Salud y Odontología.
- Dirección, Secretaría Académica y Secretaría de Estudios Facultad de Salud y Odontología.
- Dirección de Registro y Certificación

**NORMATIVA
CENTRO DE SIMULACIÓN, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN INTERDISCIPLINAR DE
LA FACULTAD DE SALUD Y ODONTOLOGÍA (CeSIFI)**

Introducción:

Las actividades que se realizan en las salas de simulación de la Facultad de Salud y Odontología, talleres y/o en el laboratorio de simulación clínica, son instancias importantes de aprendizaje ya que favorecen la adquisición de destrezas y desempeños complejos, pero también aportan al desarrollo de competencias genéricas y profesionalizantes que permitirán a los/as estudiantes alcanzar logros relevantes del perfil de egreso de las carreras.

Por ello, el trabajo en estas áreas se regirá por protocolos que deben ser conocidos y respetados por los/las estudiantes y por los/las docentes que participan de estas actividades. Para los efectos de este documento, todos los espacios físicos diseñados e implementados para este tipo de actividades serán denominados como "CeSIFI"

Disposiciones generales:

1. El equipamiento y los insumos utilizados dentro de las salas de simulación son propiedad de la Universidad Diego Portales y no deben ser retirados sin autorización.
2. Todos los participantes deben firmar un acuerdo de confidencialidad y cumplirlo en todo momento.

*Este protocolo fue elaborado considerando la reglamentación de la Universidad Diego Portales y las normas sanitarias que rigen actualmente. En todo aquello que no esté especialmente regulado por este protocolo, regirán los reglamentos de la Facultad de Salud y Odontología y de la Universidad.

CONDICIONES GENERALES DE INGRESO

1. Todos los participantes de las actividades de simulación clínica deben respetar el horario de inicio y término de éstas. Por lo tanto, **si un estudiante se presenta atrasado no podrá ingresar a la actividad**, y deberá ponerse en contacto con el docente responsable de la asignatura para solucionar su recuperación si procede.

udp FACULTAD DE SALUD Y ODONTOLOGÍA

2. Cualquier persona que realice o participe de una actividad académica en el CeSIFI debe asistir con **delantal, uniforme de cada escuela o ropa clínica adecuada y portando su respectiva identificación.**
3. Todo asistente debe ingresar con el **pelo tomado** en caso de que lo tenga largo, **sin joyas, sin accesorios y con las uñas cortas, sin esmalte. Está prohibido el uso de piercing u otros objetos similares.**
4. Se solicita a los participantes ingresar con sus manos limpias al CeSIFI y lavarlas cada vez que sea necesario. Esta precaución ayuda a mantener la limpieza de los simuladores y equipos.
5. Se prohíbe el ingreso con lápices pasta o plumas al CeSIFI ya que pueden dejar accidentalmente marcas en simuladores o equipos. Sólo se permitirá el uso de lápiz grafito si se requiere.
6. Está **prohibido el ingreso y/o consumo de alimentos y líquidos en el CeSIFI.**
7. Está prohibido uso de celular, tablet u otro equipo tecnológico que no sea parte de las instalaciones del CeSIFI, a excepción que el docente lo requiera para su actividad.
8. Los asistentes deben dejar sus pertenencias en los casilleros que se le asignen, cerrados con llave o candado según corresponda. El CeSIFI no se hace responsable de la pérdida de pertenencias. Al finalizar las actividades de simulación se pide a todos los participantes que desocupen su casillero, dejándolo disponible para los futuros participantes de otras actividades.

CONDICIONES GENERALES DE COMPARTAMIENTO

1. El CeSIFI es un espacio de aprendizaje seguro y, por lo tanto, todos deben mantener una actitud de respeto hacia sus compañeros, docentes y el personal técnico los cuales podrán dar instrucciones que deben ser asumidas por los estudiantes.
2. Todos los equipos y suministros utilizados en el CeSIFI son propiedad de la Facultad de Salud y Odontología y no deben ser retirados del CeSIFI sin autorización.
3. Cada docente es responsable de recibir su escenario al inicio y entregarlo al finalizar su actividad al personal del CeSIFI.
4. Cada docente debe procurar tener un registro propio para la asistencia a su actividad y los registros necesarios para el desarrollo de cada una de ellas si se requiere.
5. Las/los estudiantes deben permanecer con sus docentes durante el desarrollo de las actividades y no quedar solos en espacios físicos del CeSIFI.

udp FACULTAD DE SALUD Y ODONTOLOGÍA

6. Las/los estudiantes deben **informar al docente** responsable de la actividad respecto de cualquier desperfecto o problema que se suscite con los simuladores, equipos o materiales durante la actividad. El docente responsable deberá informar por escrito esta situación de inmediato al encargado de las salas.
7. Está **prohibido** sentarse en los mesones, camillas y camas clínicas del CeSIFI y hacer mal uso de los equipamientos e insumos. Será considerada falta la destrucción intencional o negligente de los bienes de la Universidad y de las salas de simulación. La sanción a estas faltas será acorde a lo estipulado en el Reglamento de Convivencia Estudiantil de la Universidad.
8. Es responsabilidad de las/los estudiantes leer la guía del taller correspondiente y toda la literatura necesaria antes del comienzo de ésta. Ello permitirá desarrollar un mejor aprendizaje. El/la docente responsable le enviará el material de estudio con anticipación a sus estudiantes.
9. Durante el desarrollo de las actividades se solicitará a las/los estudiantes **mantener silencio** respetando a sus compañeros y docentes. Todos deben **trabajar en forma ordenada y limpia** utilizando Precauciones Estándares y eliminación de material cortopunzante donde corresponda en todo momento.
10. Estudiantes y docentes deben colaborar en ordenar el espacio físico utilizado al finalizar las actividades junto con el reciclado de insumos y materiales establecidos por el CeSIFI.

Todas/os las/los docentes y estudiantes que utilicen el CeSIFI deberán conocer previamente este documento y procurarán su cumplimiento.